

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 107, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-001-2010-00490-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ANA ISABEL FLOREZ GARCÍA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIO BOLIVAR Y OTROS	RESOLVIÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-001-2010-00490-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ANA ISABEL FLOREZ GARCÍA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIO BOLIVAR Y OTROS	RESOLVIÓ DECRETAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS SOLICITADAS, A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RÍO VIEJO BOLÍVAR. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2013-00081-03	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES SIMANCA RAPALINO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 01	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2013-00148-00	EJECUTIVO	ECOPETROL S.A.	ASONESA	RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2014-00011-02	EJECUTIVO	ESTHER CARRANZA ROJANO	CASUR	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LIGIA BOLAÑOS RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTROS	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL,	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.				
20-001-23-39-002-2014-00373-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIOSELINA MERCEDES DIAZ MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00435-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMELITH ISABEL GONZALEZ GARCÉS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00451-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BETTY JOSEFA MOSCARELLA Y OTROS	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A", EN PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA DECISIÓN PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN AUDIENCIA INICIAL DEL 13 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBEL BRINEZ RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00129-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARIA GINIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00160-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	TRINO ANTONIO DUARTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2019-00287-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EDUARDO EMIRO RANGEL ARRIETA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00394-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EDGAR ENRIQUE FLÓREZ VIDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00403-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LAURA ESTHELA OSPINO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS				
20-001-23-33-000-2019-00434-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ILIA ORTENCIA URIBE PINTO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00448-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LIDIES CAROLINA ARAGÓN DE LAHOZ	NACIÓN – MUNISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACCEDER AL RETIRO DE LA DEMANDA. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00450-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALVARO RAFAEL RAMIREZ GUERRA	COLPENSIONES	RESOLVIÓ DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2020-00177-05 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL		ANA BEATRIZ MIELES DAZA Y RICARDO ANDRES BEATRIZ DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR Y OTROS	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04 .	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00518-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LEONEL ENRIQUE MESA GUILLEN	UGPP	RESOLVIÓ DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021.				
20-001-23-33-000-2020-00520-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	THOMAS OVALLE LÓPEZ	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	RESOLVIÓ DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00524-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	SANDRA LUZ DÍAZ ROJAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00575-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	TULIO ENRIQUE HERRERA PARRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00001-00 20-001-23-33-000-2021-00007-00 20-001-23-33-000-2021-00009-00 <b>ACUMULADO</b>	NULIDAD ELECTORAL		CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL Y OTROS	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	SEÑÁLASE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CPACA. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00025-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	SEÑÁLESE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 3:00 DE LA TARDE, CON EL FIN DE REALIZAR EN ESTE PROCESO LA AUDIENCIA ESPECIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LAS PARTES, DEMÁS INTERVINIENTES, Y AL PROCURADOR 47 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00142-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	GUSTAVO JOSE CABAS BORREGO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	EN ATENCIÓN A QUE SEGÚN EL INFORME SECRETARIAL VISTO EN ARCHIVO 154 DEL EXPEDIENTE DIGITAL -ONE DRIVE, EL PERITO DESIGNADO EN EL PRESENTE ASUNTO, JORGE IVÁN MUÑOZ SAURITH, NO SE HA PRONUNCIADO RESPECTO DE SU DESIGNACIÓN, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REQUERIRLO BAJO LOS APREMIOS LEGALES, PARA TAL FIN.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00335-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	ARMANDO VALERA SARMIENTO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR –	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA ACCIÓN POPULAR, PROMOVIDA POR ARMANDO VALERA SARMIENTO, EN SU CONDICIÓN DE “LIDER SOCIAL: DEFENSOR Y COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN DEL CESAR, MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN ASOMAVIC DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS CENTRO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				<p>OCCIDENTE", CONTRALA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: 1.NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE ESTA DEMANDA ALA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y CÓRRASELES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE CONTESTEN LA PRESENTE DEMANDA. ENTRÉGUESELES COPIA DE LA MISMA,ASÍ MISMO, INFÓRMESELES QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y QUE TIENEN DERECHO A SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.Y OTROS</p>				
20-001-23-33-000-2021-00335-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	ARMANDO VALERA SARMIENTO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR –	<p>CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIORED EL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p>	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-006-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGIRIO DE JESUS VÉLEZ ACEVEDO Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ REALIZAR REQUERIMIENTO BAJO LOS APREMIOS LEGALES	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2015-00031-00	REPETICIÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA	YONIS MENDOZA GARCÍA Y OTROS	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-003-2015-00116-00	CONTRACTUAL	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE ATIENDE LA SOLICITUD DE IMPULSO Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2015-00218-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ELIANA MARGARITA CASTRILLO LINERO	E.S.E. HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	RESOLVIÓ MODIFICAR PARCIALMENTE LA ORDEN DE EMBARGO EMITIDA EN EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AGREGÁNDOLE LAS SIGUIENTES PRECISIONES. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2015-00542-00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	EDINSON LIMA DAZA Y ALFONSOPALACIOS NIÑO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES REQUERIDAS CON OCASIÓN DEL DECRETO DE PRUEBAS REALIZADO, SE HACE IMPERIOSO CORRER TRASLADO DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS CONFORME A LO RESUELTO EN AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE CORRA TRASLADO DE LAS PRUEBAS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, PARA QUE LAS PARTES REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE A BIEN TENGAN SOBRE LAS MISMAS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2016-00142-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	ANSELMO BUITRAGO Y OTROS	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL <u>DESPACHO SE ABSTIENE DE TRAMITAR EL RECURSO</u>	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL RESOLVIÓ DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL PRESENTADA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA NORMATIVA MENCIONADA NO PREVÉ EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL, POR LO QUE EN ESA MEDIDA ATENDIENDO LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY 2080 AL ARTÍCULO 143 EN CONTRA DE DICHA DECISIÓN SÓLO PROCEDER RECURSO DE REPOSICIÓN.				
20-001-23-39-003-2017-00505-00	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	ALEX GILBERTO POLO FONSECA Y OTROS	RESOLVIÓ FIJAR EL DÍA LUNES SIETE(7) DE FEBRERO DE 2022 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00552-00	ACCIÓN POPULAR	REINALDO HERNANDEZ MÉNDEZ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00195-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELVIS PEREA LUNA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-008-2018-00270-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLEPNSIONES	HERNAN JESÚS JOSÉ GONZALEZ BAUTE	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SUSTITUCIÓN DE PODER REMITIDA POR EL APODERADO DE COLPENSIONES, EN FAVOR DE LA DOCTORA CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL ACOMPAÑA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO.395DE 12 DE FEBRERO DE 2020EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.102.840.725DE SINCELEJO Y TARJETA PROFESIONAL NO.237.918 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES, CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00292-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALICIA ROCHA JIMENEZ	COLPENSIONES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SUSTITUCIÓN DE PODER REMITIDA POR EL APODERADO DE COLPENSIONES, EN FAVOR DEL DOCTOR JESÚS DAVID BARRANCO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LOPERENA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL ACOMPAÑA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3371 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR JESÚS DAVID BARRANCO LOPERENA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.065.661.518 DE VALLEDUPAR Y TARJETA PROFESIONAL N° 330.378 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO SUSTITUTO DE COLPENSIONES, CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.			
20-001-33-33-008-2018-00376-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MARTHA SOBEIDA AMAYA FUENTES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00388 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL EMILIANO MOLINA ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021. PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-23-39-004-2019-00002-00	POPULAR	FREDDY JOSÉ MARTINEZ JIMENEZ EN SU CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE- ANI Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2019-00068-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DONIA MEDINA CABALLERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DECISIÓN.Y OTROS				
20-001-33-33-005-2019-00313-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y YAMI DAVID ROJAS MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2020-00015 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLASCO DE JESUS ADARVE MARTINEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LAEJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. ELMINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE ELRECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.			
20-001-33-33-002-2020-00178 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX Y ARANGO HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-33-33-002-2020-00209 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALIA MILENA DURAN LAGOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

<p>20-001-33-33-002-2020-00251 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>MARIA MIRIAM LOSADA RAMOS</p>	<p>NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.</p>	<p>25- NOV - 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>
<p>20-001-33-33-002-2021-00140 -01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>	<p>REPARACIÓN DIRECTA</p>	<p>MARIA ESPERANZA CANTILLO Y OTROS</p>	<p>NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL</p>	<p>RESOLVIO REVOCAR EL AUTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR MEDIO DEL CUAL SE</p>	<p>25- NOV - 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RECHAZÓ LA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00362 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	DIEGO ARMANDO HERTADO ESTRADA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	RESOLVIÓ POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, ASÍGNASE POR REPARTO EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE ACUERDO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00728-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENRIQUE JALK RÍOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00437-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL RIVERA RAMIREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00459-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA ESTHER PADILLA PRADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DECISIÓN.Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00526-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUZ MILA PEREZ PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00095-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EDUAR RAFAEL PACHECO SOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 22 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00170-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MILDRED MEDINA HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 20 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00176-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NINFA BARON LÓEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 12 DEL EXPEDIENTE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-23-33-001-2014-00182-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTD	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO CESAR	PROCEDE EL DESPACHO A FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00177-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSSANA BARAHONA CORZO	NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	SEÑÁLASE EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-002-2018-00270-00	CONTRACTUAL	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SEÑÁLASE EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 4:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2001-01361-00	EJECUTIVO	ALVARO DE JESUS DAZA DIAZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ DECRETAR EL EMBARGO Y LA RETENCIÓN DE LA DINEROS QUE TENGA LA ENTIDAD DEMANDADA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-15-002-2002-01301-00	EJECUTIVO	ALVARO SARABIA DURAN Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 24 DE LAS ACTUACIONES DIGITALIZADAS EN ONEDRIVE, DÉSE TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110 DEL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DENTRO DEL CUAL SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRÁMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA (NUMERALES 2 Y 4 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).			
20-001-33-33-004-2017-00400-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS LABERTO SAURITH MESTRE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2020-00165-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELLA POLANCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 30 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-33-33-002-2020-00167-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUSTIN ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 29 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2019-00001-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-33-33-007-2019-00034-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENNA PATRICIA SIERRA BULA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 29 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00324-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD COMERCIAL OGB SCS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SEÑÁLASE EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00260-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO CARO PEREZ (CURADOR)	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	SEÑÁLASE EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 3:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00527-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	APREHSI LTDA	FIDUPREVISORA S.A.	SE REQUEREN GASTOS PROCESALES	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00308-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ATILIO ARAUJO MURGAS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑÁLASE EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 3:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-002-2017-00364-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ANA MILENA REYES MOLINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	SEÑÁLASE EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00106-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS LTDA, SETA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	SEÑÁLASE EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-001-2016-00195-00	REPARACIÓN DIRECTA		ALEXANDER VEGA DUQUE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO.				
20-001-23-33-003-2018-00256-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSONES	HERNAN SERERIANO SOTO QUIÑONES Y LA UGPP	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-002-2017-00212-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA MARLENE TOUS DE DAN	UGPP	SEÑÁLASE EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 4:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFTTEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2019-00112-01	REPARACIÓN DIRECTA	YESID BECERRA SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

<p><b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>				<p>ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LAEJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. ELMINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE ELRECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.</p>			
<p>20-001-33-33-005-2019-00169-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>JOSÉ GIOVANNY CALIXTO CARPIO</p>	<p>NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.</p>	<p>25- NOV - 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA</p>

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				<p>CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.</p>			
20-001-33-33-002-2018-00017-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO MEZA DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO</p>	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.			
20-001-33-33-002-2020-00012-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ GIOVANNY CALIXTO CARPIO	CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-33-33-003-2017-00419-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEDUIT NAZARET LARA GONZALEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00156-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELCY MARIA MUNIVE TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00325-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO CONTRERAS MADARIAGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2017-00492-01	NULIDAD	MELKIS KAMMERER KAMMERER	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00193-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEDUIANTONIO JOAQUIN GARCÍA JIMENEZ	COLPENSIONES	SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE NIEGA LA SOLICITUD FORMULADA POR EL APODERADO CARLOS RAFAEL PLATA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00293-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANKLYN BAYONA VERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE REQUIERE PAGO DE GASTOS PROCESALES	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00462-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ASTRID CORDOBA MENA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE REQUIERE PAGO DE GASTOS PROCESALES	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00122-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y CECILIA MERCEDES GUTIERREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 24DE AGOSTO DE 2020, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00213-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MANUEL JERONIMO MANJARRES CORREA Y OTRO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA YALETH SEVIGNE MANYOMA LEUDO, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA.				
20-001-23-33-003-2017-00004-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZUNILDA TOLOZA PEREZ	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA YALETH SEVIGNE MANYOMA LEUDO, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00062-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-002-2020-00226-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL ENRIQUE PEREZ MENDOZA	NACIÓN – DEFENSA NACIONAL – MINISTERIO DE – EJÉRCITO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

<p>20-001-33-33-002-2020-00249-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>ELAYNE DEL ROSARIO NIZARIAS</p>	<p>NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁNPRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.</p>	<p>25- NOV - 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA</p>
<p>20-001-33-31-005-2015-00092-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b></p>	<p>EJECUTIVO</p>	<p>GUILLERMO ENRIQUE BRITO NIEVES</p>	<p>UGPP</p>	<p>SE ORDENA REQUERIMIENTO AL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p>	<p>25- NOV - 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA</p>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-000-2001-00074-01	EJECUTIVO	JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	SE DECRETA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN LIMITANDO LA SUMA A LOS VALORES DETERMINADOS EN EL AUTO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2012-00042-01	EJECUTIVO	JAIME ENRIQUE AVILA MORALES	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.	SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO JUDICIAL No 424030000580563. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00557-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y CARLOS ALBERTO DAZA LOBO Y OTROS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00560 -00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y GABRIEL MUVDI ARANGUANA Y OTROS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DEL 8 DE ABRIL DEL 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00564 -00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y JOSE RAFAEL GÓMEZ SOLANO Y OTROS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DEL 8 DE ABRIL DEL 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00567 -00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y YESITH TRIANA AMAYA Y OTROS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DEL 8 DE ABRIL DEL 2021.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00680 -00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y ALEX ALBERTO ANAYA GÓMEZ	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENÓ SU REMIISÓN A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00685-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y CARCARBONES DE LA JAGUA S.A.	DIAN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00755-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y REYES ALBERTO DE LUQUE JIMENEZ	SENA	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00141 -00	REPARACIÓN DIRECTA	MIRIAM ISABLE URIANA APIAYU Y OTROS	ASOCIACIÓN DE CABILDOSÍNDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA "DUSAKAWI" EPS-I -HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR -HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENÓ SU REMIISÓN AL TRIBUNAL DE LA GUAJIRA POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE RIOHACHA.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00145 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	NANCY ALEMAN NUÑEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00150 -00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ ATANY CLARO CAMARGO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENÓ SU REMIISÓN A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00166-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	OMAR ENRIQUE MAESTRE VÉLEZ	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00197 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	VICTOR EMANUEL TORRES PEREZ	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.			
20-001-23-33-000-2021-00207 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ESCALANTE RODRIGUEZ	UNP	SE INADMITE DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00216 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y LUISA IMELDA PALOMINO PALOMINO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00217-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y PATRICIA LEONOR DAZA CRUZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, EN CONSECUENCIA DECLARAR IMPRÓSPERAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE “CADUCIDAD”, “INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA” Y “FALTA DE COMPETENCIA”, SEGÚN LA MOTIVACIÓN EXPUESTA EN EL PRESENTE PROVEÍDO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00218 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ENEIDA QUINTERO GARZÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00291-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y UNIÓN TEMPORAL PROLIMENTOS NUTRIR CESAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00292-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	CONTRACTUAL	CONSORCIO HIDRÁULICO SAN DIEGO	MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00298 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	NELSOALBERTO NAVARRO JULIO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE INADMITE DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00308 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA TRESPALACIOS PEDROZO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00336-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO PABLO BERMUDEZ ACOSTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00367 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JAMIR ORTEGA BOLIVAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE INADMITE DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00370 -00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JULIA USTARIZ BARRIOS	COLPENSIONES	SE INADMITE DEMANDA	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2019-00279 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIBETH ASCANIO NUÑEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE ORDENA LA REMISIÓN DE LA DEMANDA EN FORMA DIRECTA AL JUZGADO 401 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE QUE CONOZCAN EN PRIMERA INSTANCIA DE ELLA. POR SECRETARÍA, ANÓTESE LA SALIDA DEL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL "JUSTICIAXXI".	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2014-00435 -01	REPARACIÓN DIRECTA	RAFAEL ENRIOQUE AARON VÁSQUEZ	MUNICIPIO DE ASTREA Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEJAR SIN EFECTOS LOS AUTOS PROFERIDOS EL 7 Y 28 DE MARZO DE 2018, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LOS CUALES SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENÓ EL TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2019-00359 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	REBECA EUFEMIA OSPINO PINEDA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE ORDENA LA REMISIÓN DE LA DEMANDA EN FORMA DIRECTA AL JUZGADO 401 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DEL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE QUE CONOZCAN EN PRIMERA INSTANCIA DE ELLA. POR SECRETARÍA, ANÓTESE LA SALIDA DEL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL "JUSTICIAXXI".				
20-001-33-33-006-2019-00228 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ROSA HERRERA BALDOVINO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	INGRESA AL DESPACHO LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA MEDIANTE AUTO DEL PASADO 21 DE OCTUBRE, EN LA CUAL CONSTA LA FECHA EN QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN LOS DINEROS CORRESPONDIENTES A LAS CESANTÍAS DE LA SEÑORA ANA ROSA HERRERA BALDOVINO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.516.978, LAS CUALES FUERON RECONOCIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 001886 DEL 29 DE MARZO DE 2017. CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA Y LA CONTRADICCIÓN DE LOS MEDIOS PROBATORIOS, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DE ESTA PRUEBA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2016-00203-01	REPARACIÓN DIRECTA	GEINER ANTONIO SILVERA PERALTA	HOSPITAL ROSARIO PUMEREJO DE LOPEZ	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2017-00210-01	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL VARGAS VILLADIEGO	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-001-2017-00372-01	REPARACIÓN DIRECTA	MARGUIS YINETH MONTERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2018-00220-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIA MAESTRE	ICBF	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2018-00231-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ALBERTO BAQUERO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2019-00316-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA ROJAS ALVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-005-2018-00312-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSEMARY ISABEL PADILLA AMARIS	CNSC – DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2012-00140-02	REPARACIÓN DIRECTA	YINNAPATRICIA PADILLA BERMUDEZ	MUNICIPIO DE CODAZZI Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2018-00184-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FAVIOLA ESTHER MUNIVE ARBELODA	ICBF	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-007-2018-00100-01	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO CESAR RANGEL VILLALOBOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2018-00451-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KEVIN ALEXANDER ROJAS OJEDA	DIAN	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2018-00488-01	REPARACIÓN DIRECTA	EMILCE CAROLA SIERRA BERRERA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI – CLINICA LAURA DANIELA	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2019-00083-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALICIA CAMACHO DE PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-007-2019-00283-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASES DEL CARIBE	MUNICIPIO DE MANAURE CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00280-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ANDRES CADENA RANGEL Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00031-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE INFANTE ORTIZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00172-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTHER UHIA ACUÑA	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2018-00390-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON ELIAS CHINCHILLA SANTIAGO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2016-00574-01	REPARACIÓN DIRECTA	BLAINER PAUL NARVAEZ GUERRERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2019-00177-01	ACCIÓN DE GRUPO	MARTHA GECILIA ASPRILLA SANCHEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00180-00	EJECUTIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR	EDUARDO MURILLO DAZA	RESOLVIÓ RECHAZAR DEMANDA POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. Y OTROS	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00190-01	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS  <b>ACCIÓN POPULAR</b>	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.	RESOLVIÓ REPROGRAMAR PARA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 A.M., LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO OÑATE CORREA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	RESOLVIÓ RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA Y OTROS.	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-29-39-001-2014-00167-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR PAVAJEAU OSPINO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	25- NOV - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ PONENTE Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY Veintinueve (29) DE NOVIMEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, Veintinueve (29) DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

